

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9193 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 351/2009, por auto de 25-02-10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Nipon Mediterráneo S.L. con CIF B-73257180, con domicilio en Polígono Industrial Los Alcázares, Vial A, Nave 3, 30710-Los Alcázares donde tiene los principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Juan Carlos Andreu Fernández, DNI: 22.942.592-T de profesión economista, con domicilio en c/ Jara, entr. B – Cartagena, CP-30201, teléfono 968528022 y fax 968502233.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 8 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100015644-1